

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -LESIVIDAD
Demandante:	U.G.P.P.
Demandado:	ANGEL JOSE VELASQUEZ DURAN
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00472-00

ASUNTO: NOMBRA CURADOR AD LITEM

El día 12 de marzo de 2015, se allegó al expediente la constancia de publicación del Edicto Emplazatorio del señor **ANGEL JOSE VELASQUEZ DURAN**, en el diario El Colombiano, el día domingo 8 de marzo de 2015.¹

Cumplido con el término señalado en el emplazamiento de la demandada, señor **ANGEL JOSE VELASQUEZ DURAN**, sin lograr su comparecencia, con fundamento en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se nombra al abogado **ARNOBER FLÓREZ ÁLVAREZ**, localizable en la Calle 52 No 49-71 Oficina 601-B de la ciudad de Medellín, para el cargo de Curador Ad Litem.

Indica el artículo 48 en cita que

*“7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. **En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.**”*

Por Secretaría, mediante telegrama se le comunicará su designación, advirtiéndoles que deberán notificarse personalmente del auto del **veintidós**

¹ Folio 527

(22) de marzo de dos mil trece (2013), mediante el cual se admitió la demanda, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de aquél.

N O T I F Í Q U E S E

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **05 de mayo de 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario